



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORÍA Nro.18

Veeduría Becas de Compensación

Auditor: Edward Augusto Aldana Gil, Profesional Universitario Control Interno de Gestión

Fecha y hora: Auditoría Realizada en el Mes de Abril de 2019

Alcance: Veeduría Becas de Compensación 2018-2

Criterios de auditoría:

- Resolución Nro. 00078 de 12 de Febrero de 2004.
- Resolución Nro. Acuerdo 14 de 2017 Por el cual se reglamenta la adjudicación y administración de las Residencias Estudiantiles y se dictan otras disposiciones.
- Procedimiento para otorgar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de la universidad de caldas bienestar PBN747.

Introducción. Auditoría Obligatoria. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 00078 del 12 de febrero del 2004, la oficina de Control Interno de Gestión realiza una verificación de la información financiera y administrativa, establecidas en el procedimiento para la adjudicación de las becas de Compensación.

Metodología. Para el presente análisis se tuvo en cuenta la normativa descrita en los criterios del presente informe. Se consultó el Sistema Financiero (SGF), el Sistema de Información Académica en lo correspondiente a las hojas de vida de algunos estudiantes y el área de promoción socioeconómica, el Nomograma de La Universidad y el Sistema Integrado de Gestión. Con esta información se realizaron tablas dinámicas y otras herramientas para analizar los datos.

Desarrollo. De acuerdo a la información suministrada se pudo establecer lo siguiente:

VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION						
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES			CONCLUSIONES	
Asignación presupuestal	Elabora y Aprobación del presupuesto Requerido para el Año.	Res. De Liquidación de presupuesto 2018 N°1431	Apropiación Becas	159.000.000	conforme (se dejaron de ejecutar 60,733,394)	
		Adiciones		210.946.034		
		Total presupuesto 2018(corte 24-04-19)		369.946.034		
		Valor de cada una de las Becas(\$520,560)				
		Becas Otorgadas	300 Becas	300		

Calle 65 No. 26-10

PBX (57) (6) 878 15 00

ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia

VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION					
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES		CONCLUSIONES	
		2018-1			
		Becas Otorgadas 2018-2	300 Becas		294
		Total Becas Otorgadas 2018			594
		Total Costo Becas Otorgadas 2018			309.212.640
Define cronograma	Revisar el documento que contenga los plazos para entregar y recepcionar solicitudes, publicación de admitidos, adjudicación de labores y duración del programa.	Se presenta circular número G2-TD-005 con fecha del 10 de Agosto del 2018 para la comunidad universitaria estudiantil. Con el cronograma de actividades para la asignación de becas de compensación. Subsidios de alimentación y residencias universitarias 2081-2		Conforme	
Realizar Inscripción	Verificación del formato Revisión de la recepción del formulario.	A través del Sistema de Información Académica (SIA)		Conforme	
Envía circulares a las dependencias	Revisión de la recepción del Oficio o Circular.	La oficina de Bienestar Universitario por medio de su dependencia Promoción Socioeconómica expide circular G2-TD-005 con fecha 14 de Agosto de 2018 para la convocatoria de los becarios periodo 2018-2		Conforme	
Asigna Becas de acuerdo a la reglamentación	El SIA realiza los cálculos necesarios.	A través del Sistema de Información Académica (SIA)		No conforme: se encuentran 11 estudiantes en condición de residentes con asignación de becas, lo cual está prohibido en el Artículo séptimo resolución 078 2004 y Acuerdo 14 del 2017. En la base de datos obtenida del sistema SIA, se encuentra que a 184 estudiantes se les otorgó el derecho de asignación de becas sin la evaluación correspondiente, dado que en la casilla "EVAL", aparece N/A	
Elabora, legaliza y publica Resolución	Revisar Resolución 2018-2	Res 01264 del 19 de Octubre 2018 (2° semestre) de 2018 Por medio de la cual se asignan becas de compensación a unos estudiantes		Conforme	
Analiza	Las dependencias a través	A través del Sistema de Información		Conforme	

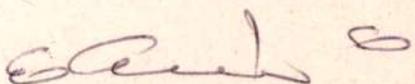
VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION			
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
requerimientos de las Dependencias	del Sistema SIA registran las necesidades y perfiles de los estudiantes.	Académica (SIA)	
constancia de cumplimiento	Las dependencias a través del Sistema SIA registran el cumplimiento de las horas de los becarios.	A través del Sistema de Información Académica (SIA)	Conforme
Pago	Revisar Artículo 4 de la Resolución 078 del 2004, "Valor del apoyo económico"	No existe una metodología técnica para calcular valor de la Beca (\$520,560)	conforme
	Consultar en el Sistema Financiero la Ejecución del rubro de becas de compensación.	Valor ejecutado para la vigencia 2018 con corte al 26 de Abril del 2019 es de 150,021,050	Conforme (valor muy bajo de ejecución 41% en el año)

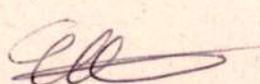
Recomendaciones

- Se debe modificar la resolución 078 del 14 de febrero del 2004 por la cual reglamenta el programa de becas de compensación en su Artículo sexto *"Las becas serán otorgadas por la división de Bienestar Universitario con la veeduría de la Oficina de Control Interno. Esta división elaborara un acta que será entregada a la rectoría para que se expida la resolución de adjudicación"*; Esto dado que la Ley 87 de 1993 en su ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, explicita que:

"PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones."

- Reglamentar por medio de acto administrativo lo correspondiente a los estudiantes residentes y al mismo tiempo beneficiarios de becas.
- Cumplir con lo estipulado en la Resolución Nro.00078 de 12 de Febrero de 2004 en cuanto a la fuente de financiación con recursos de la nación.


EDUARDO CASTRO ECHEVERRY
 Asesor (E)


EDWARD AUGUSTO ALDANA GIL
 Profesional Universitario

